



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 080/2023-CI

SALTA, 13 de abril de 2023

Expte. 16.023/22

VISTO:

La Nota N° 0255/23 presentada por la Dra. Cebrelli, Alejandra Lía Julia – Directora del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2712/0, mediante la cual solicita se autorice el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, y una prórroga de dos meses para la ejecución de gastos y su posterior Rendición de Cuentas, y;

CONSIDERANDO:

Que motiva tal solicitud el hecho de contar con una demora en la autorización de pago, y que se encuentran cercanas las fechas límites para su ejecución y posterior rendición.

Que el Área Contable de este Consejo informa sobre la situación de la Dra. Cebrelli, en cuanto a la demora de la autorización de pago.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 016/23 de fecha 05 de abril de 2023,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022 a la Dra. Cebrelli, Alejandra Lía Julia, DNI N° 12.931.184 – Directora del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2712/0, por el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil), en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, partida 5.1.6.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos, el 30 de junio del 2023.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: ciyec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**


RESOLUCIÓN N° 080/2023-CI

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, el 31 de julio del 2023.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que los fondos otorgados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 6º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTÁ ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO ROLDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA